

Subdeleg. de distrito y bajo las condiciones expuestas  
en los dictámenes d. acompañante; y en virtud acordaron  
el general cumpl.º de todo y se le pidió al Sr. M. C.  
muy. Previéndose como a tal Subdeleg. de distrito  
se le notifican y documentan y resuenden por el referi-  
do Sr. Intendente. En lo cual fueron conformes y fir-  
maron doy fe:

Guerrero Suticruce  
Agustín Sanchez Valenzuela  
Felicio Hidalgo

Antonio  
Juan Suticruce  
Campos y Bolívar

Acuerdo. En la Villa de Mula a nueve de noviembre de mil  
ochocientos veinte y ocho: estando en reunión los  
Srs. del Ayunt. P. L. autorizado al margen, solicito  
cuenta de un memorial presentado por D. Joaquín  
Aparicio dato por el cual solicita q. el Ayunt.  
en unión con el cura Parroco informe sobre su con-  
ducta; y en virtud se acordó elaborar el informe q.  
presente y q. se le libren los testimonios q. solicita  
juntamente con el de los deleg. q. existe los

